



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Promulgación de Ord. 125-2023 aprobando “Régimen de División de Áreas y Funciones para la Administración Pública Municipal de Crespo”.

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Jose Luis Dalinger (APC#SGDH), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Vanesa Alejandra Pusineri (SGDH), Bettina Hofer (SDPOP#SSP), Maria Evangelina Schmidt (SP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La Ordenanza N° 125/2023, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 92 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 06 de diciembre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 125/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 06 de diciembre de 2023, mediante la cual se crea el “Régimen de División de Áreas y Funciones para la Administración Pública Municipal de Crespo”.

Art.2º.-Pásese copia del presente Decreto a las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo, a Contaduría, a Recursos Humanos, a Informática y Redes, a Prensa, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.